



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 7 5

LITUECHE,

18 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado diversas actividades deportivas recreativas, insertas en el Programa Recreacional.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de Monitor para desarrollar dichas actividades de la Escuela de Verano..
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF para el año 2024
- La cotización del proveedor Krisel González Cabello, Rut 20.221.996-9
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM por tanto aplica la modalidad de trato directo.

VISTOS:

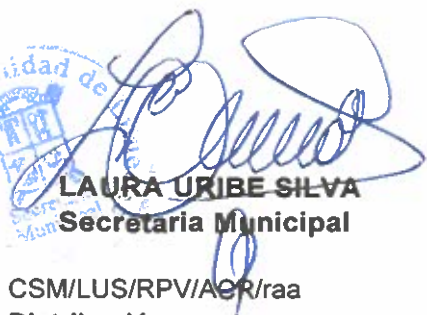
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo la contratación del proveedor Krisel González Cabello, Rut 20.221.996-9, para desarrollar las actividades deportivas recreativas de la Escuela de Verano del Programa Recreacional.

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Krisel González Cabello, Rut 20.221.996-9, por el monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) con impuesto incluido.

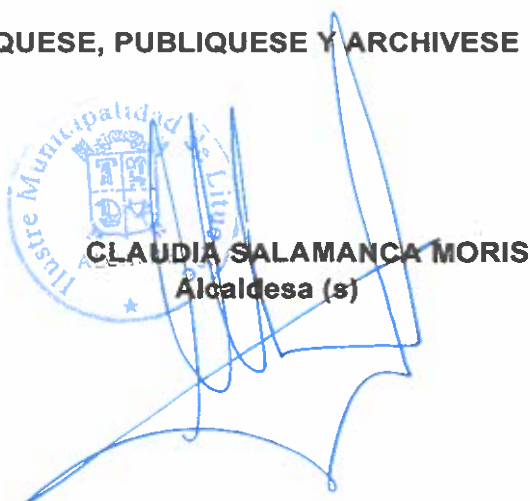
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

